

CONVOCATORIA PARA EL REGISTRO Y CALIFICACIÓN DE PROVEEDORES DE PROMOCIÓN ELECTORAL

El Consejo Nacional Electoral en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución de la República del Ecuador y en el artículo 202 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, con la finalidad de promover las condiciones adecuadas para garantizar que la promoción electoral cumpla con los principios constitucionales y legales de equidad e igualdad;

CONVOCA:

A los medios de comunicación social del Ecuador —prensa escrita, radio, televisión y medios digitales— públicos, privados y comunitarios; con cobertura en la parroquia Shuar Pastaza, del cantón Pastaza, de la provincia de Pastaza; y, a las empresas de vallas publicitarias fijas y móviles para registrarse y calificarse como proveedores de promoción electoral para las elecciones para la dignidad de Vocales de la Junta Parroquial Rural Shuar Pastaza, cantón Pastaza, de la provincia de Pastaza, **desde el 22 hasta el 29 de marzo de 2026.**

Visite nuestra página web www.cne.gob.ec para completar el formulario de registro y adjuntar los requisitos de inscripción en formato digital. Para más información comunicarse al teléfono (02) 3815 410 extensión 325 de la Dirección Nacional de Promoción Electoral.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL